



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**RESTITUCIÓN RAD. 2018-00072**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias del Despacho **DISPONE REQUERIR** a la **Superintendencia de Sociedades Coordinador Grupo de Admisiones**, a efectos que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación que en estado se haga del presente proveído, para que se pronuncie frente a los Oficios Nos. 1198 del 11 de octubre de 2019, donde se le comunicó que el Despacho por auto del 1 de octubre de 2019, suspendió el proceso de la referencia y ordenó oficiarle poniéndole en conocimiento de la actuación; ello para que indiquen además el estado actual de la reorganización y cualquier decisión que deba adoptar en el asunto.

Además, se requiere nuevamente al extremo demandante para que, dentro del mismo lapso temporal, informe al Despacho si tiene conocimiento del estado actual de la reorganización que se sigue contra la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>067</b> , hoy 01 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---